

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.60867 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES51
Nombre de la región (NUTS)	RIOJA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER) MURO DE LA MATA 13-14 C.P. 26071 LOGROÑO (LA RIOJA) www.ader.es
Denominación de la medida de ayuda	AGRI - Fomento de la industria agroalimentaria. (Prórroga SA.50741)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa (BOR N° 28, de 7 de marzo) Resolución 1253/2020, de 17 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Autónomo, por la que acuerda la prórroga de las medidas exentas que se acogen al Reglamento (UE) número 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (RGEC) (BOR N° 174, de 28 de diciembre de 2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.50741
Duración	01.01.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria de la alimentación Fabricación de bebidas Comercio al por mayor de productos alimenticios; bebidas y tabaco
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEADER - EUR 0.25 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	10 %	20 %
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	20 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=14999371-1-PDF-535537